

Madrid, a 22 de marzo de 2024

Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "MHRE") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, "BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que, en defensa de los intereses de la Sociedad, ha interpuesto una querella contra el anterior Presidente y Consejero Delegado, Don Javier Illán, y contra otras personas físicas y jurídicas vinculadas al mismo, por presuntos delitos continuados de administración desleal, estafa, apropiación indebida y falsedad en documento mercantil.

La querella se funda en los hechos puestos de manifiesto:

- (i) por la auditoría interna sobre la adquisición de una finca en El Palmar, que motivaron la dimisión del Sr. Illán como Presidente, Consejero delegado y miembro del Consejo de Administración de la Sociedad (información comunicada al mercado el 24 de enero ,https://www.mhre.es/wp-content/uploads/2024/01/OIR-nombramiento-luis-basagoiti.pdf, y complementada el 20 de febrero de 2024. https://www.mhre.es/wp-content/uploads/2024/02/Millenium-IP-Ampliacion-de-la-informacion-sobre-la-dimision-de-Javier-Illan-PLL-20240218 _-002.pdf) y;
- (ii) por la investigación forensic sobre el desempeño de las funciones del Sr. Illán en MHRE que el consejo de administración encomendó a KPMG Asesores, S.L. ("**KPMG**") tras la dimisión del Sr. Illán (la "**Investigación**").

La Investigación, además de confirmar los hechos sobre la finca de El Palmar, ha puesto de manifiesto una situación de conflicto de interés en relación con la adquisición el 27 de marzo de 2019 del inmueble sito en la calle Gran Vía de Don Diego López de Haro nº 4 de Bilbao.

El 20 de julio de 2018, Grupo Millenium Investment Partners ("GMIP"), sociedad vinculada al Sr. Illán y de la que este era administrador único, había señalizado con un contrato de arras la

compra de un edificio en esa ubicación, que se preveía segregar en dos fincas: la *Finca uno*, destinada a uso comercial, y la *Finca dos*, destinada a uso hotelero.

El 27 de marzo de 2019, en dos escrituras de compraventa diferentes: GMIP, representada por Don Javier Illán, adquirió la *Finca uno* por un importe de 36.500.000 euros; y MHRE, representada también por Don Javier Illán, adquirió la *Finca dos* por un importe de 23.500.000 euros. En esa misma fecha, GMIP, representada por Don Javier Illán, vendió la *Finca uno* a un tercero, la Sociedad Gran Vía 4, S.A.R.L. por un importe de 49.873.684 euros, obteniendo, en esa operación, un beneficio económico de 13.373,684 euros.

Don Javier Illán, entonces administrador único de MHRE y, asimismo, administrador único de GMIP no procedió, en ningún momento, a informar a la Junta de accionistas de MHRE de la adquisición simultánea y posterior venta de la *Finca uno* por GMIP, sociedad vinculada, y no se abstuvo de participar en el proceso de decisión y ejecución de la adquisición de la *Finca dos* por parte de MHRE.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia Secretario No Consejero del Consejo de Administración MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A